

Ingeniero Civil.

Fernando Rea

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS GADC GUARANDA

Presente. –

En atención al requerimiento emitido mediante el Memorando No. 1291-OP-GADCG-2025, de fecha 21 de octubre de 2025, y conforme la certificación presupuestaria correspondiente al proyecto “COLOCACION DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y DOBLE RIEGO ASFÁLTICO EN ALGUNOS SECTORES DEL CANTÓN GUARANDA DE LA PROVINCIA BOLÍVAR”, me permito remitir el informe técnico de cumplimiento, elaborado en base al perfil de proyecto respectivo.

El estudio considera la intervención en los tramos viales Atandahua – San Juan de Llullundongo y San Juan de Llullundongo – Cruce vía a Guanto Cruz, localizados en la parroquia Guanujo, con una longitud total aproximada de 16,04 km. Dichas vías presentan condiciones de lastrado con deterioro generalizado, deficiencia en drenajes y ausencia de capa de rodadura, factores que limitan la transitabilidad y afectan directamente la movilidad, productividad agrícola y acceso a servicios básicos de las comunidades rurales beneficiarias.

El proyecto propuesto contempla la colocación del doble tratamiento superficial bituminoso, ejecución de obras de drenaje longitudinal y transversal, así como la respectiva señalización horizontal y vertical, orientadas a garantizar una vía segura, funcional y sostenible. La intervención beneficiará a más de 500 familias del sector, mejorando las condiciones de conectividad y fortaleciendo la economía local.

El informe técnico incluye:

- Diagnóstico situacional actualizado;
- Justificación técnica, social y económica;
- Objetivos y metas de la intervención;
- Detalle de las actividades y presupuesto referencial;
- Marco legal aplicable al ejercicio y delegación de competencias viales;
- Conclusiones y recomendaciones.

Por tanto, se recomienda gestionar ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Bolívar la delegación de la competencia para la ejecución de la obra vial mencionada, en concordancia con lo establecido en los artículos 126, 129, 275, 279 y 280 del COOTAD, los cuales permiten la gestión concurrente y delegada de competencias entre niveles de gobierno.

Sin otro particular, remito el documento técnico correspondiente para los fines pertinentes.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente.,



Ing. Civil Fabián Chimbo

TECNICO DE OBRA PUBLICAS



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno